

PERGAMINO, octubre 28 de 2002.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2002, al considerar el **Expte D-135-02 D.E. B-3120-02 HOGAR ESCUELA M. SCALABRINI** – solicita **nominación de PADRE LUIS GUANELLA** al trayecto del Bv. Marcelino Champagnat entre calle sin nombre y Bv. Acevedo.- Anex. H-9-02

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :


ARTICULO 1º.- Nomínase PADRE LUIS GUANELLA a la calle comprendida entre las ----- Chacras 117 y 118, ubicada al Norte de Bv. Marcelino Champagnat.-

ARTICULO 2º.- Con la intervención de la Secretaría de Gobierno, procédase a la ----- señalización de la misma y la debida toma de razón por parte de la Dirección de Catastro Municipal, en un todo de acuerdo a las normas y ordenanzas vigentes.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5688/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel E. Mas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE